

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2014EE011940 Proc #: 2727582 Fecha: 24-01-2014 Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dep Radicadora: DESPACHO DEL SECRETARIOClase Doc: Salida Tipo Doc: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 00228

"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4629, 5867 y 6681 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

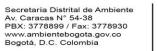
Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de los procedimientos solicitados por la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual mediante Memorando Radicado 2013IE112134 del 30 de agosto de 2013 se incluirá la actualización del procedimiento 126PM04-PR04 "Operación de la Red de Monitoreo y Calidad de Aire de Bogotá" a fin de dar cumplimiento a la norma NTC ISO/IEC 17025:2005.

Que mediante Memorando Radicado 2013IE131544 del 02 de octubre de 2013, solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-PR08 "Operativo de monitoreo, seguimiento y control a fuentes móviles de emisión", a fin de dar cumplimiento a las normas NTC 5375, NTC 65, NTC 4983 Y NTC 4231 y actualización de las referencia normativas.

Página 1 de 5











Así mismo, de los procedimientos solicitados mediante Memorando Radicado 2013IE157916 del 22 de noviembre de 2013 se incluirá la actualización del procedimiento 126PM04-PR59 "Seguimiento y control a concesionarios" a fin de dar cumplimiento a la norma NTC ISO/IEC 17025:2005.

Que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental mediante Memorando 2013IE135457 del 09 de octubre de 2013 solicitó derogación del procedimiento 126PM02-PR15 "Implementación del PIRE para la atención de incidentes a cargo de la SDA", debido a la adopción del procedimiento del proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural 126PM03-PR29 "Respuesta a emergencias, competencia y jurisdicción de la SDA en el marco del PIRE".

Que la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional mediante memorando 2013IE168802 del 11 de diciembre de 2013 solicitó incluir el procedimiento 126PG01-PR18 "Banco de Proyectos Ambientales de la SDA" a fin de dar cumplimiento a las acciones planteadas en el plan de mejoramiento por procesos.

Que la Dirección de Gestión ambiental mediante memorando 2013IE152124 del 12 de noviembre de 2013 solicitó incluir el procedimiento 126PM03-PR04 "Manejo espacios para la conservación" a fin de dar cumplimiento a las acciones planteadas en el plan de mejoramiento por procesos.

Que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público mediante memorando 2013IE176975 del 23 de diciembre de 2013 solicitó incluir el procedimiento 126PM04-PR114 "Seguimiento permiso disposición final de escombros" y el procedimiento 126PM04-PR113 "Seguimiento a Permisos de Ocupación de Cauce" a fin de documentar el cumplimiento a lo establecido en artículo 17 del Decreto 109 de 2009.

Por último, la Subsecretaría General y Control Disciplinario actuando como responsable del proceso de comunicaciones solicitó la actualización del procedimiento 126PG02-PR10 "Gestión del Defensor del Ciudadano" a fin de dar cumplimiento a las competencias establecidas para la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que mediante Resolución No. 01489 del 09 de octubre de 2013, por el cual se establece el Comité al Plan Institucional de Respuesta a emergencias PIRE de la Secretaria Distrital de Ambiente, se encontró que dentro de las funciones del comité según parágrafo 1° del Artículo 3° la Dirección de Gestión Ambiental será la dependencia responsable de la coordinación de la implementación del PIRE en la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo en el Artículo 5° se establece que la secretaria técnica será realizada por la misma dependencia (Dirección de Gestión Ambiental), por lo anterior, se considera viable derogar el procedimiento 126PM02-PR15 "Implementación del PIRE para la atención de incidentes a cargo de la SDA" ya que mediante Resolución 86 de 2014 se adoptó la versión 1.0 del procedimiento 126PM03-PR29 "Respuesta a emergencias, competencia y jurisdicción de la SDA en el marco del PIRE" del proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural.







Que mediante Resolución 4629 de julio 29 de 2011 se adoptó la versión 5.0 del procedimiento 126PM04-PR04 "Operación de la Red de Monitoreo y Calidad de Aire de Bogotá"

Que mediante Resolución 5867 de Octubre 11 de 2011 se adoptó la versión 6.0 del procedimiento 126PM03-PR04 "Manejo espacios para la conservación"

Que la una vez revisada la Resolucion 6681 de Diciembre 22 de 2011 se adopto la versión 5.0 del procedimiento 126PM04-PR08 "Operativo de monitoreo, seguimiento y control a fuentes móviles de emisión", la versión 2.0 del procedimiento 126PM04-PR59 "Seguimiento y control a concesionarios" y la versión 1.0 del procedimiento 126PG02-PR10 "Gestión del Defensor del Ciudadano".

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. -: Modificar el artículo séptimo de la Resolución 6681 de Diciembre 22 de 2011, en el sentido de derogar la versión 5.0 adoptar la versión 6.0 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Operativo de monitoreo, seguimiento y control a fuentes móviles de emisión	126PM04- PR08	6.0

ARTÍCULO 2.-: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 6681 de Diciembre 22 de 2011, en el sentido de derogar la versión 2.0 adoptar la versión 3.0 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Seguimiento y control a concesionarios	126PM04- PR59	3.0

ARTÍCULO 3.-: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 6681 de Diciembre 22 de 2011en el sentido de derogar la versión 1.0 adoptar la versión 2.0 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	Gestión del Defensor del Ciudadano	126PG02- PR10	2.0









ARTÍCULO 4.-: Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 4629 julio 29 de 2011, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Operación de la Red de Monitoreo y Calidad de Aire de Bogotá	126PM04- PR04	6.0

ARTÍCULO 5.-: Modificar parcialmente el artículo catorce de la Resolución 5867 de Octubre 11 de 2011 en el sentido de derogar la versión 6.0 y adoptar la versión 7.0 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION	
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Manejo espacios para la conservación	126PM03- PR04	7.0	

ARTÍCULO 6.-: Adoptar la versión 1.0 de los siguientes documentos:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Seguimiento permiso disposición final de escombros	126PM04- PR114	1.0
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Seguimiento a Permisos de Ocupación de Cauce	126PM04- PR113	1.0
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Banco de Proyectos Ambientales de la SDA	126PG01- PR18	1.0

ARTÍCULO 7.-: Modificar parcialmente el artículo octavo de la Resolución 5867 de Octubre 11 de 2011 en el sentido de derogar el documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PLANEACIÓN AMBIENTAL	Implementación del PIRE para la atención de incidentes a cargo de la SDA	126PM02- PR15	2.0

ARTÍCULO 8.-: La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo del Director de Control Ambiental, del Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, del Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual, del Subdirector de Control Ambiental al Sector Público, del Director de Gestión Ambiental, del

Página 4 de 5









Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional y del Subsecretario General y de Control Disciplinario, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 9.-: Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOlución.

ARTÍCULO 10.-: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 4629, 5867 y 6681 de 2011.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de enero del 2014

Nestor Garcia Buitrago

DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró:

Sandra Viviana Duarte Restrepo	C.C:	35254849	T.P:	25517	CPS:	CONTRAT O 131 DE 2013	FECHA EJECUCION:	15/01/2014
Revisó:								
Sandra Viviana Duarte Restrepo	C.C:	35254849	T.P:	25517	CPS:	CONTRAT O 131 DE 2013	FECHA EJECUCION:	15/01/2014
Aprobó:								
Nestor Garcia Buitrago	C.C:	7519411	T.P:	N/A	CPS:	DIRECTOR	FECHA EJECUCION:	24/01/2014





